



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

CÓRDOBA, 28 ABR 2017

**VISTO:** La petición formulada por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, relacionada con la ampliación de los cupos de Becas en el "Llamado a Examen Único para selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba – Año 2017", aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 0094/2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que lo propiciado responde a estrictas razones de formación del recurso humano necesario y suficiente de la especialidad de Anestesiología, la cual redundará en una adecuada atención y resguardo del derecho a la salud de los habitantes de la Provincia, así como también el ejercicio de atribuciones propias y exclusivas que en materia sanitaria detenta la Provincia.

Que la presente gestión cuenta con el V°B° de las áreas técnicas pertinentes

Por ello, lo contemplado en el artículo Nros. 19 inc. 1) y 59 de la Constitución Provincial, lo establecido en el artículo Nro. 27 incisos 1), 2) y 5) del Decreto Nro. 1791/2015, ratificado por Ley Nro. 10.337, y en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE**

- 1°.- **MODIFICASE** el Anexo I a la Resolución Nro. 0094 de fecha 10 de Febrero de 2017 mediante el cual se aprobó el "Llamado a Examen Único para selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba – Año 2017", y en consecuencia **AMPLÍASE** el **cupo de Becas** ofrecidas para la especialidad de **ANESTESIOLOGIA: en QUINCE (15)**, las que serán asignadas de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población.
- 2°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIÓN**

N° 0358

  
SILVIA MARÍA RITA ARDILES  
A/C JEFE DE ÁREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

  
Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD